

humanos de las distintas organizaciones públicas, en aras a un mejor estudio y análisis que haga posible la elaboración de la futura Ley reguladora del Estatuto de los Funcionarios Públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, cumpliendo con las nuevas competencias asumidas por el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía y con los preceptos básicos establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se modifica el dispositivo segundo de la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se constituye la Comisión para el estudio y preparación de la nueva Ley reguladora del Estatuto de la Función Pública de la Administración de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las nuevas competencias asumidas en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando redactado en los siguientes términos:

«Segundo. Composición.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Vocales:

Ilmo. Sr. Don Pedro Pérez González-Toruño.

Doña Mercedes Moya Escudero.

Doña Carmen Calleja de Pablo.

Don Francisco J. Prados de Reyes.

Don Gregorio Cámara Villar.

Secretaria: Ilma. Sra. Doña Rocío Marcos Ortiz.»

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 773/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 773/2007, interpuesto por doña Ana María Serra Padilla, contra la Resolución de 13 de febrero de 2007, del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), de la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Ana María Serra Padilla por ser ya funcionaria de un cuerpo perteneciente al mismo grupo al que pretende acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 772/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 772/2007, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, Procurador, en nombre y representación de doña Francisca Martín Durán contra la Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1129/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1129/2007, interpuesto por doña María José Navarro Fernández, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 24 de julio de 2006 contra la relación definitiva de aprobados hecha pública el 27 de junio de 2006 por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), correspondientes a de la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo,

Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 135/04, interpuesto por don Diego Domínguez Benavente.

En el recurso contencioso-administrativo número 135/04, interpuesto por don Diego Domínguez Benavente, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución que desestima el recuro de alzada contra la Resolución de 9 de octubre de 2003 contra denegación por EMASESA del servicio de aguas en local sito en Plaza Luis Cernuda, 1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla con fecha 15 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don José Ramón Fernández León, en nombre y representación de don Diego Domínguez Benavente, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almería. (PP. 2132/2007).

Con fecha 14 de mayo de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almería, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de dicha localidad, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse

las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Líneas de hasta 30 km (cercanías).	0,41 euros
1.1.2. Resto de líneas.	1,31 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Cualquier servicio.	9,46 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km.	0,08 euros
2.1.2. Resto de viajeros.	0,14 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier recorrido.	0,26 euros
4. Por utilización de los servicios de consigna manual:	
Cada bulto por día o fracción:	
4.1. Bulto hasta 50 kilos.	0,77 euros
4.2. Bulto de más de 50 kilos.	1,77 euros
4.3. Por cada día de demora.	2,86 euros
5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kilos o fracción.	0,29 euros
5.2. Mínimo por bulto.	1,54 euros
En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por cada módulo de taquilla y mes.	53,30 euros
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción.	1,47 euros
7.2. Autobús de servicio regular permanente de uso general desde las 22,00 a 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento dentro del horario indicado.	7,35 euros
7.3. Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	18,19 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.